que le vendiese a quatro mrs y con tal con
dicion arrendo la dha arrenta en mill y trezientos
[illegible] y desde el dia que se hizo la dha ava
xa hasta fin de abril que la cavo la dha su
rrenta en este presente año como lo que dio
por quenta el dho pº de alvacete los dezemill y quin
mrs de veynte [illegible] hasta fin de diziembre de
setenta y quatro años siendo mrs de camorama
y domo y estos son por su quenta y diez y seys
mill y setecientos y cinquenta mrs [illegible] de la dha
quiebra desde primero de henero de henero deste
año hasta fin de abril del dho año que cavo
el dho arrendamiento los quales mrs son a cargo de
alonso del pozo mayordomo y por quanto cada uno
de los dhos mayordomos rescibio en quenta al dho
pº de alvacete la quiebra referida en los tercios
de la dha su rrenta mandaron que se le libren de ca
da uno la dha cantidad los quales tomen carta
de pago dellos esto porque ellos estan cargados
a los dhos mayordomos los tercios por entero y asi lo
mando

Mandaron que se le libren a lazaro casela onze
reales porque fue a murcia con una car
ta de [illegible] pº de sanchez de la calla para que ha
blase al rrecaptor del sancto oficio que a
guardase al [illegible] de [illegible] algunos dias por
la pension que se le haze y asi lo mandaron
porque esta [illegible] pedro de melida haziendo
costas por ello

Libranca de casela
[illegible] mrs

Mandaron que se le libren al mayordomo pozo
veynte reales que dio en cabritos para juno
y otras cosas a fray lucas predicador y a fray a
lonso confesor las pasquas de resurrecion por
nuestro mandado para la buena doctrina que predica
ron por las confesiones que hizieron
y mas otros diez reales de un arreema de pa[illegible]

Libranca de pozo
XXX [illegible]